

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN – CAUCA

LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE
POPAYAN,

CITA Y EMPLAZA

A: GLORIA NIDIA PEREZ ZULEZ, para que comparezca al proceso a recibir notificación personal según lo regulado en el Decreto 806 del 2020, del **AUTO** de fecha 16 de octubre de 2019 proferido dentro del **PROCESO EJECUTIVO – CON GARANTIA PERSONAL** radicado bajo la partida No. **2019-00495-00**, adelantado por el **BANCO DE OCCIDENTE** en contra de **GLORIA NIDIA PEREZ ZULEZ**.

El emplazamiento se surtirá mediante edicto que contendrá las especificaciones y prevenciones indicadas en el artículo 108 del C.G.P., se fijara en la página Web de la Rama Judicial y se entregara a la parte interesada, para su publicación en el TIEMPO o EL PAIS que se hará en día Domingo o en una radiodifusora local que se hará entre las 6:00 am a 11:00 pm.

El presente EDICTO se fija hoy a las 08:00 horas de la mañana del día Primero (01) de Junio de 2021.

MARIA DEL PILAR SUAREZ GARCIA
Secretaria

Firmado Por:

MARIA DEL PILAR SUAREZ GARCIA
SECRETARIO MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL POPAYAN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9d271502bf25433f1ccf80b26396de8042d053555f96284f1a9857e577df8b5c

Documento generado en 31/05/2021 12:23:58 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>